

JUNTA PROVINCIAL
DE
PRIMERA ENSEÑANZA
DE CASTELLON.



Número

En 13 de Enero

Cumpliendo lo mandado en la disposición 2.ª de la Real orden de 12 de Enero último, remito á V. el adjunto estado de pagos, el cual se servirá usted devolver antes del día 10 del próximo mes de Enero con el recibí de los maestros, y haciendo constar las cantidades percibidas por los conceptos expresados en el estado.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellon 6 de Enero
de 1872.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sr. Alcalde de *Villafraaga*

